INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP Nº 01/13

"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS."

CONTRATO-DIP N° 13/2013

OXIPAR SA.

AÑO 2013

C0ONTRATO N° 13/2013

CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL INSTITUTO DE PREVISIUÓN SOCIAL", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA FIRMA OXIPAR SA..-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de ..AGOSTO..... del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Abog. ADALBERTO RAUL MONGELOS SCHNEIDER** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10523/13 de fecha 17 de enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **OXIPAR SA.** (en lo sucesivo Contratista), con RUC N° 80018041-0, domiciliada en Km 4,5 Avda. Monseñor Rodriguez (Ciudad del Este – Paraguay), representada por el **Sr. Jorge Ismael Urunaga Yaluff**, con Cédula de Identidad N° 423.189, conforme al Poder Especial de Representación pasado por el Esc. Marciano Marcelo Miguel Gómez, según Escritura Pública N° 256 de fecha 06 de mayo de 2010, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para el Mantenimiento y Recarga de Extintores para el IPS, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el servicio de "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS.", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Consejo de Administración N° 048-026/13 de fecha 18 de junio de 2013 y su respectiva notificación;

(f) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las

OXIPAR SOCIEDAD ANONIMA

Abog. Raúl Mongelos Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto **"Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"**, el cual afecta al Programa de 1 Gestión Administrativa y Financiera del Presupuesto General del IPS, para el ejercicio 2013, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Ciento Diez y Nueve Millones Ochocientos Veinte y Seis Mil Setecientos Cincuenta guaraníes (Gs. 119.826.750). La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). La presente contratación es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de Doscientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos (Gs. 239.653.500) Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.803.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas-DIP N° 01/13 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", convocado por el Instituto de Previsión Social, según Resolución CA. N° 008-027/13 de fecha 24 de enero de 2013, modificada por Resolución CA. N° 015-042/13 de fecha 19 de febrero de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución CA. N° 048-026/13 de fecha 18 de junio de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste, según la Planilla de precios que sigue:

OXIPAR SOCIEDAD ANONIMA

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	46191601-002	Extintotor de CO 2 de 6 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	250	440	48.000	21.120.000
2	46191601-002	Extintor de CO2 de 5 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	160	300	40.000	12.000.000
3	46191601-002	Extintor de CO2 de 4 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	140	250	32.000	8.000.000
4	46191601-002	Extintor de CO2 de 10 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	11	20	80.000	1.600.000
5	46191601-002	Extintor de CO2 de 30 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2	240.000	480.000
6	46191601-002	Extintor Ecologico de 2 1/2 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	240	445	110.000	48.950.000
7	46191601-002	Extintor Ecologico de 4 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	220	400	176.000	70.400.000
8	46191601-002	Extintor Ecologico de 6 kilos *	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	135	250	264.000	66.000.000
9	46191601-002	Extintor de PQS de 1 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	50	98	11.000	1.078.000
10	46191601-002	Extintor de PQS de 4 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	80	140	12.000	1.680.000
11	46191601-002	Extintor de PQS de 6 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	10	18	18.000	324.000
12	46191601-002	Extintor de PQS de 10 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	15	25	30.000	750.000
13	46191601-002	Extintor de PQS de 50 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	9	18	150.000	2.700.000
14	46191601-002	Extintor de espuma mecanica AFFF 100k	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	3	7	350.000	2.450.000
15	46191601-002	Extintor de espuma mecanica AFFF 50k	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	5	10	175.000	1.750.000
16	46191601-002	Extintor de espuma mecanica AFFF 10k	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	5	10	35.000	350.000
Total general:										239.632.000

Monto total adjudicado: Son guaranies Doscientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 18 (diez y ocho) meses.

7. GARANTÍA TÉCNICA.

El Contratista se compromete en prestar garantía técnica por los bienes suministrados en el plazo de 48 hs. posterior al Acta de Recepción, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será la Dirección de Infraestructura.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres arbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento

OXIPAR SOCIEDAD ANONIMA

de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, estableciendo la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción para dirimir cualquier cuestión o controversia relativa a la interpretación y/o ejecución del presente contrato, en el día, mes y año antes indicados.

POR EL CONTRATISTA

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/13 de fecha 18 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 048-026/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP N° 01/13 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"

VISTO: El Memorando PR/SUOC1/ N° 453/13, de fecha 12 de junio de 2013, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de Licitación por Concurso de Ofertas-DIP N° 01/13 "Mantenimiento y Recarga de Extintores para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota Interna NCI-394-2012-000166, del Departamento de Prevención de Incendios, a través de la Dirección de Infraestructura, en fecha 27 de agosto de 2012, presentó a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, el pedido para inicio de llamado para la Licitación Por Concurso de Ofertas para el Mantenimiento y Recarga de Extintores para el IPS;

Que, por Memorando DBS/SUOC1/N° 0399/12, de fecha de octubre de 2012, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, informó que se incluyó el PAC 2012, con el ID N° 245803, Licitación Por Concurso de Ofertas - DIP "Mantenimiento y Recarga de Extintores para el IPS", afectando al Rubro 350 "Productos Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 1 "Administración Financiera y Administrativa" y Programa 2 "Asistencia Médica General". El llamado es plurianual afectando el Ejercicio 2013, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 008/27/12, de fecha 24 de enero de 2013, en su art. 1°) autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - DIP N° 16/12 "Mantenimiento y Recarga de Extintores para el IPS - Ad Referéndum 2013"; en su art. 2°) aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación por Concurso de Ofertas - DIP N° 16/12 "Mantenimiento y Recarga de Extintores para el IPS - Ad Referéndum 2013"; y en su art. 3°) dispone que se proceda a realizar las publicaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota DNCP N° 2780/13, de fecha 07 de febrero de 2013, recomienda eliminar el término "Ad Referéndum" de la descripción del llamado, atendiendo al Decreto N° 1048/13, de fecha 02 de enero de 2013, que reglamenta la Ley N° 484/12, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/13 de fecha 18 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 048-026/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas – DIP N° 01/13 [illegible]ntenimiento y Recarga de Extintores para el IPS" a la Firma OXIPAR S.A., con[illegible] al siguiente cuadro:

OXIPAR S.A.

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant[illegible]d Mínima	[illegible]dad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	46191601-002	Extintotor de CO 2 de 6 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	[illegible]	440	48.000	21.120.000
2	46191601-002	Extintor de CO2 de 5 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	[illegible]	160	300	40.000	12.000.000
3	46191601-002	Extintor de CO2 de 4 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	[illegible]	140	250	32.000	8.000.000
4	46191601-002	Extintor de CO2 de 10 kilos	Oxipar	Paraguay	Uni[illegible]ad	[illegible]	11	20	80.000	1.600.000
5	46191601-002	Extintor de CO2 de 30 kilos	Oxipar	Paraguay	[illegible]	Unidad	1	2	240.000	480.000
6	46191601-002	Extintor Ecológico de 2 1/2 kilos	Oxipar	Paragu[illegible]	[illegible]d	Unidad	240	445	110.000	48.950.000
7	46191601-002	Extintor Ecológico de 4 kilos	Oxipar	Pa[illegible]	[illegible]dad	Unidad	220	400	176.000	70.400.000
8	46191601-002	Extintor Ecológico de 6 kilos	Oxipar	Pa[illegible]	Unidad	Unidad	135	250	264.000	66.000.000
9	46191601-002	Extintor de PQS de 1 kilos	Oxi[illegible]	[illegible]uay	Unidad	Unidad	50	98	11.000	1.078.000
10	46191601-002	Extintor de PQS de 4 kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	80	140	12.000	1.680.000
11	46191601-002	Extintor de PQS de 6 [illegible] kilos	[illegible]ipa[illegible]	Paraguay	Unidad	Unidad	10	18	18.000	324.000
12	46191601-002	Extintor de PQS de [illegible] kilos	[illegible]ipar	Paraguay	Unidad	Unidad	15	25	30.000	750.000
13	46191601-002	Extintor de [illegible] kilos	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	9	18	150.000	2.700.000
14	46191601-002	Extintor de [illegible] nica AFFF [illegible]0k	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	3	7	350.000	2.450.000
15	46191601-007	Extin[illegible] de espuma [illegible]nica AFFF 50k	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	5	10	175.000	1.750.000
16	461[illegible]	Extintor de espuma [illegible]necanica AFFF 10k	Oxipar	Paraguay	Unidad	Unidad	5	10	35.000	350.000
									G.	239.632.000

[illegible] **Total: G. 239.632.000.- (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones [illegible]ientos treinta y dos mil), IVA Incluido.**

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/13 de fecha 18 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 048-026/13

2°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, la elaboración de contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicadas, como así también la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Infraestructura como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Reprogramación presupuestaria correspondiente, a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. RAÚL MONGE SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Salorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.